



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Servicios Incorporados a la Gestión
Cementerio General

DECRETO N° 2.733 /

TEMUCO, 12 JUL. 2012 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Titulo XIII Artículo 26 Punto N° 6 de la Ordenanza Municipal
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

CONSIDERANDO:

1.- Que los valores fueron enterados en areas Municipales.


DECRETO:

Concédese a don(a) Tegualda Huichalaf Concha Rut N° _____ con domicilio en _____ Temuco, en arriendo de Nicho N° 2102 Patio 21, por un periodo de 3 meses renovable automáticamente por 2 renovaciones de 3 meses cada una, en tercera corrida en el Cementerio General de Temuco, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte Nicho N° 2101.
- Al Sur Nicho N° 2103.
- Al Este Nicho N° 2106.
- Al Oeste Nicho N° 2098.

Inscrita en el Libro N° 1 de nichos cancelado según Ingreso Municipal N° 3.782.715 del 08.06.2012 por la suma de \$ 59.534.

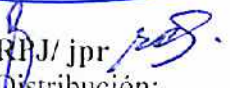
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RJJ/ jpr

Distribución:

- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General